

Violencia Contra Las Mujeres en la Política: Acoso Político

(Perú)

Leena Lucía Bernuy Quiroga

leena.bernuy1@gmail.com

Partido Morado

Partidos y Sistemas de Partidos

Trabajo preparado para la presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019.

La participación política de las mujeres resulta fundamental para consolidar una democracia plena, sin embargo, captar militancia femenina y posicionarla en puestos de liderazgo no ha resultado tarea fácil. Si bien es cierto la política está muy desvirtuada en mi país, esa no parece ser la principal razón por la que las mujeres temen participar en ella.

Este trabajo pretende demostrar que el acoso y la violencia es un factor que las mujeres toman en cuenta, como mucho mayor énfasis que los hombres, al momento de decidir su participación en la vida pública en el país.

Violencia contra las mujeres en política

(Caso Peruano)

I. Definición de Acoso político

En el Perú no existe aún una norma que reglamente el acoso o la violencia política que, según queremos demostrar en este trabajo, afecta en mucha mayor proporción al género femenino que al masculino en la política del país y es una de las razones fundamentales por lo que las mujeres nos encontramos subrepresentadas en el Perú.

Si bien es cierto existen diversos proyectos de ley presentados al legislativo sobre el particular desde diversas bancadas, ninguno aún ha sido plenamente aprobado. En teoría pareciera que existe voluntad e interés sobre el tema (por el número de proyectos sobre acoso presentados) sin embargo, lo más cercano que ha llegado a norma ha sido un “dictamen favorable” de uno de los proyectos presentado por la bancada en mayoría dado por la comisión de constitución en marzo del 2019, proyecto que ha quedado estancado luego de ello sin seguir su curso. En el 2014 la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso también dictaminó favorablemente a una propuesta presentada por las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y la RENAMA, sin embargo, luego de ese dictamen no se avanzó en aprobarla como norma en ningún extremo.

Una propuesta sobre la definición de acoso político debe contener las experiencias de actoras en política del país y contemplar por supuesto, las declaraciones y recomendaciones internacionales suscritas por el país en contra de la violencia en contra de las mujeres.

Desde este punto, vamos a definir acoso político y separarlo del concepto de violencia política debido a que en nuestro país ese concepto se relaciona usualmente con la violencia terrorista vivida en el Perú desde la década de los ochenta.

Es así como definimos acoso político como la perpetración de actos de violencia de diverso tipo, con el objetivo de impedir a las mujeres el libre y pleno ejercicio de sus derechos políticos. Estamos hablando entonces de un tipo de violencia que se puede ejercer sobre cualquier mujer que se encuentren ejerciendo o tentado la vida pública política, es decir, autoridades, candidatas o integrantes o militantes de organizaciones políticas, sociales, estudiantiles y a funcionarias públicas. Los actos de violencia pueden ser físicos, sexuales o psicológicos, actos que pongan en riesgo o dañen la vida, integridad física, psicológica e incluso la dignidad de las mujeres.

Lo central es que se trata de un tipo de violencia dirigida a amedrentar a la mujer, directamente e incluso a través del acoso a familiares o personas cercanos, con el objetivo de alejar a la persona de su derecho a ejercer la actividad de pública. La idea es que las mujeres tengan “miedo” de ejercer el derecho que según normas ya tienen, y se alejen “por propia voluntad” para que así el terreno político siga estando dominado por los hombres.

Hay quienes aluden que “violencia” en política existe hacia hombres o mujeres, y por ende, la falta participación en política no tiene nada que ver con el “temor” de las mujeres, sino más bien a su falta de capacidad e interés. Vamos a comparar respuestas de hombres y mujeres y demostrar como el “temor” no es un factor común a los hombres y si lo es abrumadoramente a las mujeres.

Siguiendo el texto del proyecto presentado por las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y RENAMA podemos decir que:

“El acoso político es el acto o conjunto de actos realizados por acción u omisión orientados a limitar, anular, atentar, restringir, contrarrestar o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres electas, las candidatas, autoridades o las representantes comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley, referido en las facultades inherentes a la naturaleza del cargo o candidatura que ejerzan”

Más allá del aspecto legal y sus sanciones, nosotros queremos añadir que es el acto cometido contra cualquier mujer que se sienta “temerosa” de ejercer sus derechos

políticos en cualquier terreno de la vida pública incluida la militancia o apoyo a una organización política “sólo por el hecho de ser mujer”.

Es así como el acoso político es una forma de violencia contra las mujeres en general, una forma de impedir las mujeres incluso “piensen” en ingresar al terreno político, pues el costo de ingresar en política es muchas veces la “dignidad”, limitando así el derecho que legalmente han conseguido, es decir, el derecho existe, pero no sustantivo ni real, pues hay factores externos intrínsecos a nuestra realidad machista y patriarcal que “limitan” nuestra libertad de elegir nuestra participación política por lo que no podemos hablar de “igualdad” ante los hombres quienes no sufren esa presión adicional. Importancia de la presencia política de las mujeres en para la democracia efectiva

Siendo que el acoso es una forma de violencia contra las mujeres que les impiden ejercer sus derechos plenamente (es lo que queremos demostrar en este trabajo), podemos pensar que este es un problema más de mujeres y su discriminación y la solución a este problema simplemente un tema de derechos y justicia para con ellas.

Consideramos que, siendo esta parte sumamente importante, no es todo el problema. La subrepresentación de las mujeres en política no es un “problema de mujeres” es un problema de la democracia y de la sociedad en su conjunto.

Es imposible hablar de democracia representativa si el 50% de la población (50.8% exactamente según últimas encuestas en el Perú no se encuentra representada o se encuentra subrepresentada.

En democracia, ciudadanos y ciudadanas debemos estar presentados y representadas en todos los poderes del Estado y a nivel nacional y supranacional dado que por definición tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Diversos estudios han probado que la mejora en la representación femenina en las democracias acarrea mejoras en las políticas públicas sobre todo en temas de desarrollo sostenibles, salud, educación y ello está alienado al tipo de liderazgo femenino muchas veces más intensivo en habilidades blandas y en un pensamiento más holístico y sistémico.

Durante este siglo las mujeres han ido consiguiendo paulatinamente diversos derechos a través de luchas de resistencia que las han llevado a la igualdad de derechos que podemos decir que tenemos de manera legal en el país, pero no de manera sustantiva y “real” por lo que, si bien vivimos en democracia, no podemos jactarnos de tener una democracia sustantivamente representativa, tema que debe ser una meta, y que como Partido Político de doctrina Republicana tenemos muy claro.

II. Acuerdos internacionales en los que el Perú participa que amparan la participación política de las mujeres.

Nuestro país no tiene aún una ley marco contra el acoso político, pero si ha participado, firmado y ratificado una serie de convenios y acuerdos internacionales sobre el particular.

Si queremos viajar un poco en el tiempo podemos remitirnos al año 1992, la Cumbre Europea, cumbre en donde los europeos constatan la infrarrepresentación de mujeres en la vida política de su región y empieza un camino para detectar las razones de ello y encontrar soluciones al respecto.

Desde Europa, se expande el concepto de la importancia de la representación equitativa y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a otras regiones incluida por supuesto América Latina.

En el año 1998 Francia ya recoge el concepto de paridad en su constitución y las normas contra el acoso y la violencia política resultan fundamentales más allá de cambios sociales y culturales estructurales son los cuales resulta evidentemente imposible alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

El derecho de participación política es un derecho, y desde la Convención de Viena de 1993, los derechos humanos son derechos también de las mujeres. Previamente, en 1979 se lleva a cabo la Convención sobre la eliminación de todas

las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) siendo el primer tratado sobre los derechos humanos de las mujeres a pesar de no ser considerado un tratado de derechos humanos hasta el año 1993 cuando se convirtió en uno de los ocho tratados principales del sistema de derechos humanos de la ONU.

En 1982 el Perú ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) comprometiéndose a tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, y garantizar el ejercicio de sus derechos políticos en igualdad de condiciones a los hombres.

Asimismo, siendo que en 1996 el Perú ratificó la Convención Internacional Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belém Do Pará, en octubre de 2005 participa en la VI Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará donde se adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres.

Esta Declaración marca un hito muy importante, al menos en teoría, sobre el tema de violencia y acoso político y si bien es cierto no es vinculante, apoya de manera importante a la definición del problema y al desarrollo de acciones para prevenir, atender y sancionar esta forma de discriminación contra las mujeres.

El Perú ratifica su intención de apoyar la eliminación de este tipo de discriminación en el Consenso de Quito del año 2007, consenso muy importante en el cual se reconceptualiza la ciudadanía, y se llega a la conclusión que la exclusión por género es un tema estructural, por lo tanto, resulta fundamental decodificar la histórica separación entre lo público y lo privado considerando a ambos como espacio de todos en igualdad de derechos y obligaciones. La violencia y el acoso no se consideran entonces sólo como una resistencia, sino como un detractor mismo de la democracia al impedir la representatividad real y sustantiva de todos los sectores de la sociedad, siendo el asunto de género fundamental pues al excluir a las mujeres estamos excluyendo al 50% de la población.

CEDAW, Belém Do Pará y Quito son Convenciones fundamentales donde el Perú participa y suscribe acuerdos internacionales que deberían ser cumplidos a cabalidad.

III. Normas Nacionales que amparan la participación de las mujeres en política.

La Constitución política del Perú vigente de 1993 en su artículo 2, inciso 2 y 17, establecen que “Toda persona tiene derecho (..) a igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión condición económica o de cualquier otra índole, y “a participar en forma individual o asociada en la vida política (..). Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”. Asimismo, el artículo 31 establece que los ciudadanos tienen derecho a ser elegidos y de elegir libremente sus representantes.

Las mujeres en el Perú, a costa de lucha, son hoy ciudadanas y las ampara los mismos derechos que a los hombres en la constitución política del Estado.

Debemos reconocer que es recién en 1933 cuando en la constitución política se le da un derecho político a las mujeres, el derecho a votar en elecciones municipales, derechos que se brinda de manera restringida a las mujeres casadas mayores de 21 años alfabetas en idioma castellano solamente, como dato anecdótico este derecho limitado nunca se ejerce pues no hubieron elecciones municipales en Perú hasta el año 1963.

Recién en 1955 las mujeres “consiguen” el reconocimiento constitucional de “ciudadanas” al otorgárseles el voto, por supuesto sólo a mujeres adultas alfabetas en lengua castellana.

Es sólo hasta el año 1979 que se erige constitucionalmente el derecho universal al voto en el Perú, y el reconocimiento de la no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

La igualdad ante la ley y la no discriminación no se refleja de manera sustantiva (ni siquiera hoy) y es hasta 1997 cuando se aprueban en el país las cuotas de género a cargos de elección popular como medida afirmativa para apoyar el derecho a la representación política de las mujeres.

Cabe mencionar que curiosamente esta medida afirmativa en realidad se presenta como una medida neutral en la cual se indica que no debe haber menos del 30% del género en minoría, hecho que en la práctica se ha convertido en un techo para las mujeres.

En el año 2002 se da la constitucionalización de la garantía de representación de género, comunidades nativas, pueblos originarios, consejos regionales y consejos municipales. Las cuotas se dan como porcentaje, sin embargo, como mencionamos antes, ninguno de los proyectos para normar el acoso político a sido aprobado para hacerlo ley.

IV. Participación Política de las Mujeres en el Perú

Tal como mencionamos líneas arriba, las cuotas se implementaron en el año 1997 lo cual significó un leve aumento de la participación política de las mujeres en el Perú. Han existido múltiples maneras de utilizar el mecanismo de la cuota de tal manera de llevar listas que cumplan la condición de género, pero asegurándose que las mujeres que postulan no tengan ninguna opción de salir electas.

El clientelismo, la farsa, y el acoso político han sido las estrategias más utilizadas para “sacarle la vuelta a la ley” y llevar a elecciones a mujeres que o no iban a ser elegidas, o se les obligaba a renunciar dejándole su cargo a un suplente masculino, o han llevado mujeres “fieles” al mandato de un hombre (como el caso de las mal llamadas “geishas” en la época del presidente Fujimori).

La cuota ha significado un avance sin duda (sobre todo en el legislativo), pero a su vez ha traído mayores casos de acoso político y se ha convertido en realidad en un techo para las aspiraciones políticas de las mujeres.

En el legislativo es donde hay una mejor participación política de las mujeres (alrededor de un 28%) sin embargo en la legislatura 2018-2019 encontramos que de 24 presidentes de comisiones ordinarias sólo 4 (17%) fueron mujeres, siendo que estas fueron las comisiones “tradicionalmente femeninas (inclusión social y personas con discapacidad, educación, juventud y deporte, constitución y reglamento y mujer t familia). Fuente: IDEA-Internacional.

Las mujeres en el país representan casi el 51% de la población, 51% de la población electoral. Las militantes de los partidos políticos alcanzar un 49%, 28% de parlamentarias electas, sólo 23% de mujeres dirigentes partidarias, 20% presidencias o secretarías generales de los 24 partidos que el Perú tiene registrados, 5% de alcaldesas, y 0% de Gobernadoras Regionales.

Si en el nivel nacional la situación es grave y el acoso político un problema, en el sector supranacional y regiones es tremendamente alarmante.

POBLACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE MUJERES EN EL PERÚ



Fuente: IDEA-Internacional

A mayo del 2019

39 de 130 Congresistas son mujeres (30%) y ello “gracias” a que un congresista fue desaforado e ingreso una mujer.

0 de 25 Gobernadores Regionales son mujeres (0%)

5 de 25 Vicegobernadoras Regionales (20%)

63 de 328 Consejeras Regionales 19%)

7 de 196 Alcaldesas Provinciales (4%)

453 de 1764 Regidoras Provinciales (26%)

83 de 1666 Alcaldesas Distritales (5%)

2733 de 8891 Regidoras Distritales (27%)

Fuente: Colectivo Somos la mitad, queremos paridad, mayo 2019.

A esa fecha, en el Perú teníamos 10 de 19 Ministras (primera vez que se supera la paridad) pero ello duro muy poco, a los 100 días la Ministra de Cultura fue removida del cargo y reemplazada por un hombre, sin haber estado exenta de acoso político al punto de deteriorar su salud.

V. Un vistazo a diversos casos de acoso y violencia política de las mujeres en el Perú

A grosso modo queremos comentar un estudio hecho por Transparencia a través de encuestas y talleres en el marco de las elecciones regionales y municipales del 2014 citado en nuestra bibliografía.

De acuerdo con el estudio las formas de acoso más frecuentes reportadas contra mujeres electas fueron amenazas (24%), difamación (22%), obstrucción de funciones (21%) insultos (20%). También fueron reportados casos de violencia física e incluso sexual, así como amenazas contra familiares de las mujeres electas.

Cerca del 60% de las afectadas reportaron el hecho, en algunos casos esta denuncia paso a la esfera judicial, pero en la mayoría de los casos no. Lo más penoso es que más del 38% de las afectadas indicó que sigue sufriendo amenazas o agresiones aún después de presentar su caso.

Algunos testimonios que presenta transparencia:

“Una mañana me levanté y encontré sangre en la puerta (.). Como si fueran terroristas, colocaron un perro degollado en la puerta de ingreso de mi hogar: Ex regidora, Huacho.

“El Secretario General me dijo que me fuera a mi casa a cocinar y barrer” Militante de partido político Ucayali.

“Fui golpeada por su puño en el pecho. Pasé por exámenes con el médico legista y lo absolvieron por duda. Por impotencia no continué con el caso y opté por no participar en política” Exregidora, Lima.

“Nunca hicieron caso a mi proyecto de plan de trabajo, porqué lamentablemente solo éramos dos mujeres”. Dirigenta de partido político. Lima.

VI. Evaluación de la relevancia del temor al acoso y violencia política en la participación política de hombres y mujeres en el Perú

Nuestro Partido Político nace con la consigna de tener paridad, a pesar de que la ley así no lo exija, debido a que nuestra doctrina es de centro republicano y nuestro lema es “cancha plana para todos” somos conscientes que una democracia representativa sólo es posible si hombres y mujeres son representados equitativamente. La igualdad ante la ley no es suficiente, se requiere una igualdad sustantiva en la cual hombres y mujeres tengan derechos iguales reales libres de cualquier tipo de estereotipos, discriminación ni prejuicio.

La participación de las mujeres en el partido es muy importante, las personas que más han apoyado a la construcción y registro del partido, aún cuando pasamos el proceso más complejo de la historia del Perú fueron las mujeres.

Sin embargo, y sin ser que haya existido ningún tipo de premeditación en ello, la presencia de mujeres en el trabajo diario al interior del partido no se condice con los puestos de representación al interior de este.

Nuestro partido es un partido escuela, todos los militantes pasan cursos de preparación en liderazgo y doctrina, y las mujeres destacan en ellos, sin embargo, cuando se trata de la presencia pública, exposiciones, trabajo político, representación, se extraña la presencia femenina.

Creemos que el temor al acoso político dentro y fuera del partido es un temor muy frecuente en la militancia femenina lo cual limita su participación. La exposición

pública es un temor que es muy propio de la mujer en un entorno machista como el peruano. Incluso a través de diversas conversaciones, tertulias y foros, nos hemos podido dar cuenta que el acoso se encuentra tan normalizado que muchas veces los hombres, e incluso las mujeres creen que es algo “natural” “normal” propio de “nuestros usos y costumbres” y por ende no es nada grave.

Aplicamos una encuesta con 10 preguntas para seleccionar rigurosidad a hombres y mujeres que están o han estado en política en los pasados 5 años en el Perú.

La encuesta fue anónima, aplicada a diferentes regiones del país, hombres y mujeres (señalando género, región y edad en la encuesta) y centrándose en los factores, lugar y personas que más pueden influir en la desmotivación de una participación activa y con exposición pública en el entorno político del país.

Se considero una pregunta sobre la propia experiencia, y sobre alguna experiencia sobre la cual la persona haya sido testigo, considerando el tipo de acoso y el género de la víctima y el acosador (Encuesta en Anexo)

VII. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a la encuesta anónima que aplicamos a hombres y mujeres de con interés en política de todo el país, el acoso político es una de las razones fundamentales por lo cual las mujeres deciden no participar en política o si participan, lo hacen con perfil bajo tratando de estar lo menos “públicamente” expuestas sobre todo por el temor a la difamación pública, insultos y al hostigamiento sexual.

El principal problema que ellas sienten para comprometerse, después del acoso político que en la mayoría es un temor, es la carga laboral sumada a la carga doméstica.

La familia y en mayor porcentaje la pareja, son quienes desmotivan en mayor medida su participación en mayores responsabilidades y exposición pública, siendo en la casa donde encuentran la mayor resistencia a su participación.

De la muestra encuestada, sólo un 2% de hombres indican haber sufrido algún tipo de acoso, contra 38% de las mujeres encuestadas. De ese grupo el mayor porcentaje alude que las burlas, la difamación incluso anónima y la minimización por género (muchas veces incluso a manera de “broma”) han sido los casos sufridos con mayor frecuencia.

En el caso de los hombres, es las amenazas son el tipo de acoso que sufren en mayor proporción, siendo que las demás no fueron importantes en sus respuestas (difamación, burlas, minimización u hostigamiento físico o sexual)

Las redes sociales son el lugar, después de la casa, donde las mujeres militantes o que desean ingresar a política son más acosadas incluso antes de ser siquiera candidatas. Muchas de ellas temen incluso estar en afiches o en reconocimientos por su trabajo en redes por miedo a burlas o minimización por género (como son las burlas por el físico, la forma de vestir, la edad, la expresión e incluso la postura).

En cuanto a la pregunta de si han sido testigos de acoso, un 15% de los hombres entrevistados aseguran haber sido testigos de algún tipo de acoso siempre hacia una mujer, en la mayoría de los casos (70%) por un hombre.

Las mujeres que manifiestan haber sido víctimas de algún tipo de acoso son las que manifiestan haber sido testigos de acoso contra otras mujeres por parte de hombres y mujeres casi en el mismo porcentaje.

Los partidos políticos son la base de la democracia, lo que se vea en los cargos electos será reflejo de aquello que ocurre en los partidos.

Incluso sin existir normas sobre paridad y alternancia, o leyes y normas sobre acoso y violencia política contra las mujeres en el país, es fundamental que los partidos políticos eduquen y den ejemplo de respeto y equidad en el trato de hombres y mujeres, y den oportunidad a ambos de participar activamente en la vida pública resguardando al género que por causas estructurales se encuentra más vulnerable en las actuales condiciones.

Las mujeres tienen interés en participar en política, tienen la capacidad y son profundamente necesarias por sus cualidades de liderazgo y su manera holística, multidimensional e integral de enfrentar los problemas. Las mujeres en el Perú han demostrado ser los salvavidas de sus familias en épocas de crisis, han demostrado su capacidad de organización y lucha, sin embargo, al querer entrar en el terreno político han sido muchas veces utilizadas y cuando no lo han permitido acosadas violentamente llegando incluso a ser asesinadas.

El legislativo tiene la obligación de legislar sobre el tema de acoso político y regularlo, el gobierno tiene la obligación de trabajar activamente para cumplir los tratados internacionales que ha suscrito, sin embargo, los partidos políticos no tienen ni deben esperar a que ello pase para ponerse a trabajar en el tema, educar, capacitar, regular, guiar, corregir, sancionar, cualquier acto de acoso política, y brindar todas las herramientas y soporte a las mujeres del partido para que ellas sientan que pueden ejercer sus derechos políticos en un ambiente a salvo donde siempre serán respaldadas, escuchadas y protegidas. (Estadísticas en Anexo)

VIII. Bibliografía

Arboleda, María. *Levantando el velo: estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades electas a nivel local en Ecuador*. Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Asociación de Mujeres Municipales del Ecuador (AMUME). Ecuador 2012.

Bareiro, Line y Soto, Lilian. *La hora de la igualdad sustantiva. Participación Política de las mujeres en América Latina y el caribe hispano*. ONU Mujeres. México 2015.

Calandria, Diankonía. *Estudios sobre acoso político hacia las mujeres en el Perú*. Lima.2012.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Conferencias regionales sobre la mujer de América Latina y el Caribe
<http://cepal.org> (visitado 25/05/2019)

Observatorio de Igualdad de Género (visitado 26/05/2019)

Costa, Jimena. *Democracia Paritaria, desafíos de la participación política de las mujeres*. Lima. 22/03/2019.

<https://www.facebook.com/PartidoMoradoProMujer/videos/642096866269734/>

Chávez, Diana. *Participación, representación y acción política de las mujeres en el Perú*. Lima 1/12/2018.

<https://www.facebook.com/PartidoMoradoProMujer/videos/792803017723075/>

Facio, Alda. *Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas*. Fundación Justicia y Género. Costa Rica. 2011.

IDEA Internacional, Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”.

Pinedo, Cueva, Rivas y Miloslavich. *El acoso político en el Perú: una mirada desde los recientes procesos electorales*. Perú. 2017.

Torres, Isabel. *Violencia contra las mujeres en política. Una investigación en partidos políticos de Honduras*. USAID, PADF, NDI. 2017

Instituto Nacional Demócrata (NDI)

Cese de la violencia contra las mujeres en política. Guía del programa Not The Cost. Washington, EEUU.2017.

Gane con las mujeres. Fortaleciendo los partidos políticos. Plan de acción global. Washington, EEUU. 2003.

Navarro Melisa; Gallardo Rivas, María Belén. Participación femenina en política. Lima. 30/05/2018

<https://www.facebook.com/PartidoMoradoProMujer/videos/2062197960690063/>

NDI y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres.* 2011.

Machicao, Ximena. *Acoso político: Un tema urgente que enfrentar.* Cooperación Técnica Alemana (PADEP-GTZ) Bolivia. 2004.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Diagnóstico: obstáculos y barreras a la plena participación política de las mujeres.* Honduras. 2010.

Piscopo, Jennifery Zepeda, Elisa. *Violencia hacia las mujeres en política: una realidad que debilita el corazón de la democracia.* 22/02/2019.

<https://ateneaesparidad.com/videothink-tank-violencia-politica/>

Rossi, Julieta y Filippini, Leonardo. *El derecho internacional en la justiciabilidad de los derechos sociales en Latinoamérica.* Borrador para ser presentado en el “Coloquio sobre Derecho, Moral y Política. Argentina. 2008.

Transparencia. *Primer reporte de acoso político hacia las mujeres, febrero-Abril 2014* en [https://www.slideshare.net/ACTransparencia/acoso-politico-primer-reporte-22-04-14-](https://www.slideshare.net/ACTransparencia/acoso-politico-primer-reporte-22-04-14-2)

[2](#)

